



BOP

JUEVES, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2026

N.º 207

DEPUTACIÓN DE LUGO

boletin@deputacionlugo.org
www.deputacionlugo.gal

Dep. Legal: LU-1-1968

Administración: San Marcos, 8 - 27001 Lugo
Tel.: 982 260 124/25/26 - Fax: 982 260 205

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO

SECCIÓN DE ACTAS Y GOBIERNO

Anuncio

Resolución de la Presidencia de la Excma. Diputación Provincial de Lugo, de fecha 4 de septiembre de 2026, sobre nombramiento de personal eventual que textualmente dice lo siguiente:

“Tras ver la propuesta de la diputada delegada del área de Régimen Interior, Promoción del Territorio y Turismo, a tenor del siguiente texto:

“Visto que en el Pleno de esta Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 12 de julio de 2023, se aprobó el Plantel Eventual de la Entidad, modificándose, posteriormente en el Pleno de esta Diputación, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2024; siendo la última aprobación definitiva del mismo en el Pleno de 30 de diciembre de 2025, conforme a lo dispuesto por los artículos 104 de la ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local y 30 de la Ley 2/2015, de 29 de abril del Empleo Público de Galicia, así como por el art. 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por lo que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

A la vista de la propuesta de la Presidencia de esta Diputación Provincial, que consta en el expediente, propongo que por la Presidencia de la Diputación, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 104.2 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, resuelva:

Nombrar, con carácter de personal eventual, con efectividad del día 7 de septiembre de 2026 al personal que a continuación se relaciona para lo puesto que asimismo, si señala:

- Adscrito a la Presidencia:

Apellidos y Nombre	Puesto de Trabajo
Uz Pérez Mª Carmen	Asesor/a Nivel I

Por el anteriormente expuesto y, en uso de las facultades que le confiere a esta Presidencia el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, **RESUELVO:**

Prestar aprobación a la propuesta anteriormente transcrita en todas sus partes.”

El que se hace público a los oportunos efectos.

Lugo, 7 de septiembre de 2026.- El secretario, José Antonio Mourelle Cillero.

R. 2406

AYUNTAMIENTOS

BURELA

Anuncio

EXPEDIENTES 1732/2026 Y 1733/2026 ANUNCIO EXPOSICIÓN EL PÚBLICO Y COBRO S.A.F. MAYO 2026.

La Xunta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Burela en sesión celebrada el día 23 de julio de 2026 acuerda la aprobación inicial del Padrón fiscal del Servicio de Ayuda en el Hogar correspondiente al mes de mayo de 2026 a través de la Ley de Dependencia y Programa Básico de Ayuda en el Hogar por imponerse de 10.515,92 €, correspondiendo 956,40 € la libre concurrencia y 9.559,52 € la dependencia. Conforme a lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley general tributaria, por medio del presente se ponen en conocimiento de los contribuyentes obligados al pago del precio público, que disponen de un plazo de 15 días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, al objeto de que puedan ser examinados y presentar

las reclamaciones que estimen pertinentes, entendiéndose elevados la definitivos si, transcurrido el plazo de exposición pública, no se había formulado ninguna reclamación.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el alcalde - presidente, en el plazo de un mes, contado desde la finalización del período de exposición pública de este padrón fiscal en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra la resolución del recurso de reposición, expresa o tácita, los interesados podrán interponer recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo, en los plazos señalados en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que consideren oportuno.

Para el cobro de los mismos, los contribuyentes tienen domiciliados los recibos, estos les serán adeudados en las cuentas bancarias respectivas. Se fija como periodo voluntario de cobro el plazo de dos meses desde el día siguiente la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de presione y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

A presente publicación, en los dos supuestos, de anuncio de exposición al público de los padrones y anuncio de cobro en fase voluntaria, tiene el carácter de notificación colectiva, al amparo del establecido en el artículo 102 de la referida Ley general tributaria.

Burela, 18 de agosto de 2026.- La alcaldesa-presidenta, María del Carmen López Moreno.

R. 2383

CASTRO DE REI

Anuncio

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO NÚM. 1/2026 (Expediente: 664/2026)

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no presentarse alegatos durante el plazo de exposición al público, quita automáticamente elevado la definitivo el acuerdo plenario de fecha 17 de julio de 2026, sobre el expediente de suplemento de créditos núm. 1/2026, financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, como sigue a continuación:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Descripción	Importe
6	Inversiones Reales	10.000,00

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Descripción	Importe
8	Activos financieros	10.000,00

El que se publica a los efectos previstos en la legislación citada, haciendo constar que contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, segundo lo dispuesto en el artículo 171 Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en la forma y plazo establecidos en los artículos 25 la 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de eso, a tenor del establecido en el artículo 171.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la interposición del dicho recurso no supenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Castro de Rei, 7 de septiembre de 2026.- El alcalde-presidente, Francisco Javier Balado Teijeiro.

R. 2407

CASTROVERDE

*Anuncio***ACUERDO DE LA XUNTA DE GOBIERNO LOCAL ADOPTADO EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADO EL DÍA 29 DE JULIO DE 2026 DE ANULACIÓN DE LAS BASES DE SELECCIÓN Y CONVOCATORIA PLAZA DE OFICIAL DE OBRAS Y SERVICIO POR PROMOCIÓN INTERNA. EXPEDIENTE 130/2026**

Visto el acuerdo adoptado en la junta de Gobierno Local en la sesión ordinaria celebrada el día 22 de abril de 2026 del teor literal siguiente:

Visto que en el plantel del ayuntamiento, figura vacante la siguiente plaza de personal laboral:

Grupo/Subgrupo	Denominación	Clase de personal	Nº	Sistema de selección
CC 2	Oficial	Personal laboral	1	Concurso - oposición

Visto que dicta plaza está dotada en el vigente presupuesto, y visto, asimismo, el resultado alcanzado en la Mesa General de Negociación, con las asociaciones sindicales más representativas, que tuvo lugar el pasado día 7 de noviembre de 2025.

Examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección de personal referenciada, la Xunta de Gobierno Local, en el ejercicio de las competencias delegadas por el Sr. Alcalde- Presidente de fecha 5 de julio de 2023, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. Aprobar las Bases reguladoras de las pruebas selectivas para cubrir en propiedad la plaza vacante anteriormente referenciada por turno de promoción interna mediante concurso-oposición.

SEGUNDO. Convocar las pruebas y publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento www.concellodecastroverde.gal y un extracto en el DOG y BOE/BOE.

Visto que se publicaron las bases de selección y la convocatoria en el BOP de Lugo nº 100 en fecha 5 de mayo de 2026 y en el DOG nº 108 de 11 de junio de 2026.

Remitido el anuncio para su publicación en el BOE/BOE no fue ingerido en el diario oficial al no ser una exigencia legal, siendo una medida adoptada de transparencia y publicidad para la mayor difusión y participación.

La Xunta de Gobierno Local, en uso de las atribuciones delegadas por el alcalde en fecha 5 de julio de 2023 y por la unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO. Anular las Bases reguladoras de las pruebas selectivas para cubrir en propiedad la plaza vacante anteriormente referenciada por turno de promoción interna mediante concurso-oposición.

SEGUNDO. Anular la Convocatoria de las pruebas selectivas para cubrir en propiedad la plaza vacante anteriormente referenciada por turno de promoción interna mediante concurso-oposición.

TERCERO. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento www.concellodecastroverde.gal y un extracto en el DOG

Castroverde, 10 de agosto de 2026.- La alcaldesa en funciones, María del Pilar Ferreiro Villar.

R. 2408

RIOTORTO

*Anuncio***EDICTO**

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 14 de agosto de 2026 acordó aprobar el cambio de calificación jurídica de la hinca con referencia catastral 27054E006090530000R de bien patrimonial la parcela sobrante. Lo referido acuerdo junto con el resto del expediente se exponen al público por el plazo de un mes a efectos de exámenes y reclamaciones a contar desde el día siguiente de la inserción de este edicto en el BOP y en el Tablero de Anuncios

Riotorto, 3 de septiembre de 2026.- El alcalde, Clemente Iglesias González.

R. 2384

SARRIA*Anuncio***Exposición pública del Padrón de las tasas por los servicios de suministro de agua, saneamiento y depuración de aguas residuales; recogida de basura del Ayuntamiento de Sarria.**

Configurado por la empresa concesionaria del servicio de suministro domiciliario de agua potable y saneamiento-depuración; el padrón de las tasas por los servicios de suministro de agua, conservación de contadores, canon del agua y recogida de basura, correspondiente al **según trimestre de 2026**, lo citado padrón estará a disposición de lo público durante 15 días a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el BOP en la Oficina de ESPINA & DELFÍN, S.L. sita en la calle Peregrino nº 31 Portal 1 Bajo; en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, para que los interesados puedan examinarlo, y, en su caso, formular las reclamaciones oportunas.

Contra los recibos que contiene el padrón podrá formularse ante el Sr. Alcalde, el recurso de reposición previo al contencioso - administrativo del artículo 14.2 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, en el plazo de un mes que se contará desde el día siguiente al de la finalización de la exposición pública del padrón, en los tener previstos en dicho precepto legal. Por lo que respecta al canon del agua podrá ser objeto de reclamación económico - administrativa ante el órgano económico - administrativo de la Comunidad Autónoma de Galicia también en el plazo de un mes desde que se entienda producida la notificación conforme con el dispuesto en el artículo 49.7 del Decreto 136/2012 por el que se aprueba el reglamento del canon del agua y del coeficiente de vertido a sistemas públicos de depuración de aguas residuales.

En este sentido, la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de este anuncio, produce efectos: de notificación expresa al amparo del dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria; y de anuncio de cobro segundo lo dispuesto en el artículo 24 del Real decreto 939/2005, de 29 de julio, que aprueba el reglamento general de recaudación.

El pago podrá efectuarse en las oficinas de la empresa ESPINA & DELFÍN, S.L. abiertas al público de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Transcurrido el período voluntario de pago establecido, hasta 4 de Octubre de 2026, las deudas pendientes se exigirán por la vía de apremio con el recargo de presione, los juros de mora y las costas que se produzcan. Por lo que respecta al canon del agua la vía de apremio será realizada por la consellería competente en materia de hacienda de la Xunta de Galicia.

Sarria, 3 de septiembre de 2026.- El Sr. alcalde, Claudio Melquiades Garrido Martínez.

R. 2385

Anuncio

Por acuerdo plenario de fecha 30/07/2026 se aprobó inicialmente el expediente de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Ayuntamiento de Sarria.

Mediante la publicación de un anuncio de exposición pública de la aprobación inicial del expediente en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo nº180, con fecha 08/08/2026, así como en la Sede electrónica del O.A. Residencia de Mayores Nosa Señora do Carme, se concedió trámite de audiencia a los interesados, para que durante el plazo de 20 días cualquier interesado en el expediente pudiera presentar sugerencias o alegatos.

Finalizado el trámite de audiencia a los interesados y a la vista de que no se formularon reclamaciones, sugerencias o alegatos, de conformidad con el establecido en el artículo 202 de la Ley de empleo público de Galicia, la aprobación inicial de la modificación de la RPT se eleva a definitiva.

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por medio del presente anuncio, se procede a la publicación íntegra de la mencionada relación de puestos de trabajo en la sede electrónica del O.A. Residencia de Mayores Nosa Señora do Carme:

<https://residenciamaioresnosasradocarme.sedelectronica.gal/transparency/cde2651e-68cc-4806-b3cc-7a138ef7db4f/>

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este Acuerdo.

Sarria, 7 de septiembre de 2026.- El alcalde-presidente, Claudio M. Garrido Martínez.

R. 2409

NOTARÍA*Anuncio*

Yo, Juan José López Yáñez, Notario del Ilustre Colegio de Galicia con Residencia en Sarria, C/Gran Vía, nº9Bajo, notifico que con arreglo al artículo 297 de la Ley 2/2006 de 14 de Junio de Derecho Civil de Galicia, el día veinte de marzo de dos mil veintiséis y bajo el número 1029 de orden de protocolo se ha procedido a la protocolización del cuaderno particional de la herencia causada por don Evaristo López Prada.

Sarria, 3 de septiembre de 2026.- El notario, Juan José López Yáñez.

R. 2386

*Anuncio***EDICTO**

JUAN JOSÉ LÓPEZ YÁÑEZ, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE GALICIA CON RESIDENCIA EN SARRIA,
HAGO CONSTAR

Que en esta Notaria de Sarria, sita en la calle Gran Vía, nº9, Bajo se tramita ACTA DE PARTICIÓN CONFORME A LA LEY GALLEGA, con el fin de proceder a la partición de la herencia de la causante DOÑA MANUELA LÓPEZ TORRES

Que entre los herederos de la citada causante se encuentra la siguiente respecto a la cual no se ha podido realizar notificación:

DOÑA ADELINA LÓPEZ LÓPEZ.

Que se le comunica a dicha interesada o a cualquiera que tenga interés en dicha herencia lo siguiente:

Durante un plazo que finalizará en un plazo de treinta hábiles desde la publicación del presente EDICTO podrán los interesados comparecer en mi notaria, sita en la calle Gran Vía, nº9-bajo de la villa de Sarria (Lugo), en horas de despacho, para oponerse a la tramitación de la misma, proponer nuevos contadores-partidores o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

Sarria, 3 de septiembre de 2026.- El notario, Juan José López Yáñez.

R. 2387